



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2017-01035-00

DIVISORIO

18 ENE 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Aceptáse la renuncia de poder de GLORIA ESPERANZA CRUZ AGUILERA y reconócese al abogado MIGUEL ALFONSO USCATEGUI LARA, para que actúe como apoderado de la parte demandante.

De otro lado, se requiere al auxiliar de la justicia EDISON IVAN ZUÑIGA GAMBOA Para que rinda cuentas como secuestre del bien inmueble objeto del proceso.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que cumpla con el auto del 7 de septiembre del 2021, esto es, presentar le avalúo del bien objeto del proceso, dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	19 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr